

INFORME DE AVANCES DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013		
CAPÍTULO II		
De las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública		
Artículo 16.		
Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales deberán prever como mínimo:		
	ÁREA RESPONSABLE	ACCIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2013
Art. 16 Fracción I. No crear plazas, salvo que los ramos y entidades cuenten expresamente con recursos aprobados para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Durante el ejercicio 2013 no se llevó a cabo la creación de ningún tipo de plazas.
Art. 16, Fracción II. No se autorizará incremento salarial en términos reales para mandos medios y superiores ni para personal de enlace. Los incrementos que, en su caso, se otorguen al personal operativo, de base y de confianza, y categorías, se sujetarán a los recursos aprobados específicamente para tales efectos en los Anexos 6 y 23 de este Decreto y tendrán exclusivamente como objetivo mantener el poder adquisitivo de dichos trabajadores respecto del año 2012.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Durante el ejercicio 2013 no se incrementó el salario para mandos medios y superiores, ni para personal de enlace.
Art. 16 Fracción IV. La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo al presupuesto aprobado para tal efecto, a aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más eficiente la atención al público.	SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	Durante el ejercicio 2013 se llevaron a cabo sólo adecuaciones de áreas y/o aprovechamiento de espacios, derivado de las necesidades de los diferentes servicios que conforman el Hospital.

<p>Art. 16 Fracción VI. Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.</p> <p>Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</p>	<p>Se recibió oficio No. DGRMySG/DGAASySG/638/2013 de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SSA, solicitando el llenado y envío de los formatos con la información de los bienes patrimoniales a asegurar por parte de esta Institución, a lo cual se dio cumplimiento con oficio No. DA/SRMYS/DAI/1426/2013 de fecha 24 de septiembre del 2013, en el cual se hizo llegar al Titular de la Dirección General de Recursos Matetiales y Servicios Generales de la SSA el Dispositivo Magnético (CD) con la información peticionada, con la finalidad de inicar gestiones de consolidación en la contratación de aseguramiento patrimonial, mediante licitación plurianual para 2014. Sin embargo, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SSA, determinó que no son óptimas las condiciones para integrar mediante consolidación al Hospital en la contratación del aseguramiento patrominial 2014, por lo que esta Institución llevará a cabo su propio proceso licitatorio para el ejercicio 2014.</p>
<p>Art. 16 Fracción VII. Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto que tenga que realizar por concepto de pago de primas.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS</p>	<p>Durante el año 2011 el Hospital se consolidó con la Secretaría de Salud para llevar a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública, la contratación del Seguro Patrimonial de los bienes propiedad del Hospital. Dicha licitación fue adjudicada a la empresa AXA Seguros, por lo cual se llevaron a cabo los trámites inherentes a la contratación para los años 2011 y 2012, con fundamento en lo establecido en el artículo 72 del reglamento de la citada ley. Asimismo, se renovó el contrato para el ejercicio 2013 bajo las mismas condiciones de precio y calidad de los servicios establecidos en el contrato original.</p>

<p>Art. 16 Fracción VIII. Deberán preverse acciones para fomentar la eficiencia energética y el ahorro en el consumo de agua en las oficinas públicas.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</p>	<p>En relación al consumo de energía eléctrica se reporta un incremento del 6% por arriba de la meta estimada lo que representa un importe de \$410,273.00, debido a que fueron conectados tableros eléctricos adicionales derivado del mantenimiento correctivo y preventivo realizado a los tableros de la red eléctrica y al aumento en la instalación y puesta en marcha de equipos dentro del hospital (renta, comodato, de oficina). Sin embargo, se ha trabajado de manera preventiva en luminarias eléctricas tanto internas como externas, llevando a cabo el cambio de lámpara obsoletas por lámparas de nueva generación ahorradoras de energía y durante la temporada invernal fueron desconectados equipos de aire acondicionado. En relación al consumo de agua potable se reporta un incremento del consumo de 58% por arriba de la meta estimada, lo que representa un importe de \$4,765 (miles de pesos) debido a que se detectaron fugas de agua que fueron corregidas, se realizó limpieza en celdas de cimentación donde se encontraron problemas con el drenaje y la red sanitaria, para lo cual se requirió la contratación de servicios externos de agua potable. Sin embargo, se continúan los trabajos para la detección y corrección de fallas en la red sanitaria y en las celdas de cimentación, se ha realizado la reposición de sellos en llaves, válvulas y drenajes en la red de distribución del agua potable, reparación y desazolve de tuberías de drenaje, mantenimiento correctivo a mobiliario como tarjas, lavacomodos, mezcladoras, instalación de línea nueva para drenaje en celdas de cimentación, remodelación de baños con cambio de tazas ahorradoras de agua (5litros) y fluxómetros con sistemas de ahorro de agua.</p>
<p>Artículo 18. Las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa. El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.</p> <p>Las dependencias y entidades requerirán a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa.</p> <p>Nacional Financiera, S.N.C., con el apoyo de las dependencias y entidades, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará en los Informes Trimestrales los avances que se presenten.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>Se informa a los proveedores del Hospital los datos de Nacional Financiera para que pueden pedir informes sobre como adherirse al Programa Cadenas Productivas, con la finalidad de que puedan ser publicadas sus facturas en el portal de NAFIN y así tener la opción de agilizar su pago a través de un intermediario bancario. Por lo anterior, se reporta un acumulado al cierre del ejercicio 2013 de 520 proveedores registrados en este programa, 168 proveedores con cuentas por pagar registradas, 5,139 documentos registrados con un monto total de \$346,854 (miles de pesos), con un plazo promedio de pago de siete días.</p> <p>Asimismo, se solicitó a 212 proveedores la documentación necesaria para darlos de alta en los sistemas SICOP y SIAFF.</p>

DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012.

**Capítulo II
Medidas para establecer estructuras organizacionales y procesos eficientes en las dependencias y entidades**

	ÁREA RESPONSABLE	ACCIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2013
<p>Artículo Quinto.- Las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico sobre la estructura orgánica con la que cuentan, sus procesos internos, así como del gasto de operación a su cargo.</p> <p>El diagnóstico a que se refiere el párrafo anterior deberá considerar las funciones sustantivas y administrativas que lleve a cabo la dependencia o entidad de que se trate e identificar las actividades y recursos asociados a las tecnologías de información y comunicación con las que se realizan dichas funciones, así como las unidades administrativas o áreas y el número de servidores públicos que participan en las mismas. Asimismo, incluirán propuestas para hacer más eficiente la organización interna, los programas y procesos de la respectiva dependencia o entidad.</p> <p>Las dependencias y entidades deberán entregar el diagnóstico a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el último día hábil de abril de 2013.</p>	<p>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</p>	<p>Con fecha 29 de abril de 2013, fueron incorporadas en el Sistema de Administración de Proyectos de Mejora de la Gestión las seis herramientas y el Informe del Diagnóstico sobre la estructura orgánica, procesos internos y el gasto de operación del Hospital, obteniendo acuse de recibo.</p>

**Capítulo III
Medidas específicas en servicios personales.**

<p>Artículo Octavo.- Para el ejercicio fiscal 2013, el gasto en servicios personales de la Administración Pública Federal se reducirá 5 por ciento en el concepto de sueldos y salarios para niveles medios y superiores.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>Se aplicó una reducción del 5 por ciento de los recursos autorizados en el capítulo 1000 "Servicios Personales", en la partida 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo" por un monto de \$676,303.00.</p>
<p>Artículo Noveno.- Las dependencias y entidades se abstendrán de contratar personal eventual y por honorarios para funciones no sustantivas, salvo aquellos casos que, en los términos de las disposiciones aplicables, se autoricen de manera temporal para atender un incremento no previsto en las actividades de la respectiva unidad administrativa o área.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>Durante el 2013, no se realizó la contratación de personal eventual debido a que no se otorgó presupuesto para este tipo de contratación. Asimismo, no se realizó la contratación de personal por honorarios para funciones no sustantivas con cargo al capítulo 1000.</p>

**Capítulo IV
Medidas específicas para reducir los gastos de operación
Artículo Décimo Primero.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán observar las siguientes disposiciones en materia de gasto de operación:**

<p>I. Se prohíbe el gasto en impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de la dependencia o entidad de que se trate, promoviendo el uso de medios digitales para la difusión de publicaciones electrónicas.</p>	<p>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</p>	<p>En el área de Comunicación Social gestionó la donación y adquisición de un sistema de impresión Plotter que permitiera la impresión interna de documentos y carteles de dimensiones mayores, según las necesidades de cada área o servicio solicitante, reduciendo gastos en compra directa y/o con proveedores para campañas internas. Actualmente, se imprimen de manera externa, la Gaceta HJM y el Boletín COCASEP; aunado a lo anterior se publican en el Intranet de Hospital para su consulta electrónica a través del CIIMEIT. Las campañas internas se publican y consultan en medios electrónicos (Página WEB) a solicitud de cada servicio.</p>
<p>II. Se promoverá la reducción en el costo de adquisición del servicio de fotocopiado, telefonía, vigilancia, mensajería y demás servicios generales, a través de las compras consolidadas, así como la racionalización en su consumo y el uso obligado de medios electrónicos.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</p>	<p>En relación al consumo en el servicio de fotocopiado se reporta un ahorro del 31% por debajo de la meta estimada, lo que representa un importe de \$250,413.00 como resultado de la concientización efectuada al personal sobre el uso racional del servicio y el fomento en el uso de correo electrónico para el envío, recepción y seguimiento de oficios. Asimismo, se reporta para la telefonía local un ahorro del 2% por debajo de la meta estimada, lo que representa un importe de \$8,930.00 debido a la concientización efectuada al personal sobre el uso del servicio.</p>
<p>V. Se promoverá el uso del correo electrónico, en lugar de las comunicaciones impresas.</p>	<p>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT, COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</p>	<p>Se ha promovido el uso del correo electrónico para el envío, recepción y seguimiento de oficios por parte de la Dirección Médica, Dirección de Administración, la Unidad de Comunicación Social y del Centro de Integración de Informática Médica e Innovación Tecnológica (CIIMEIT), el cual es el encargado de gestionar las cuentas de correo electrónico institucional del personal y a través de la Intranet se invita al personal al uso del correo institucional.</p>
<p>VI. Se fomentará el uso obligatorio y extensivo de la firma electrónica avanzada para la realización de aquellos trámites que la normativa permita y que coadyuven a la reducción en el consumo de papel.</p>	<p>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT, COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</p>	<p>La Firma Electronica Avanzada que el hospital tiene se usa para trámites ante la Secretaria de Hacienda y Credito Público. El Director de Administración y el Subdirector de Recursos Financieros utilizan sus firmas electrónicas para autorizar y validar Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el pago a proveedores de bienes y servicios. Asimismo, se imprimieron carteles de promoción para el trámite de la Firma Electrónica y la Declaración por Internet "DECLARANET".</p>
<p>VII. Se deberá incentivar la compartición de equipos de transporte y la elaboración de planes de logística que permitan obtener ahorros en costos de traslado.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>En relación al consumo de gasolina se reporta un ahorro del 10% por debajo de la meta estimada (no obstante al incremento en el costo del combustible) lo que representa un importe de \$18,859.00, como resultado de la implementación de controles como las bitácoras para el registro de salidas de vehículos, elaboración de rutas de traslado diarias para compartir vehículos y que los traslados de personal sólo se realizan para labores oficiales.</p>

<p>VIII. Se promoverá la celebración de conferencias remotas a través de Internet y medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación.</p>	<p>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT, COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</p>	<p>Se realizó la difusión a través de carteles y trípticos electrónicos, así como una cápsula de información sobre el Diplomado semipresencial de Gerencia para la Certificación de Establecimientos Médicos con sede en el Hospital, el cual se llevó a cabo en dos ocasiones durante el 2013, asimismo se encuentra activo el Diplomado a través de videoconferencia en Cuidados Intensivos Neurológicos.</p>
<p>IX. Se fomentará la reducción de uso de papel, a través de la utilización de formas pre codificadas, formatos electrónicos y gestión electrónica de documentos.</p>	<p>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT, COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</p>	<p>Se reiteró la política de restringir el fotocopiado y para la reproducción de formatos se deberá contar con el visto bueno de la Dirección correspondiente.</p> <p>Se fomenta la importancia de turnar copia de los comunicados y oficios únicamente a las áreas involucradas.</p> <p>En la Unidad de Comunicación Social se habilitó el sistema de almacenamiento de datos en línea "Drop Box" para uso y consulta del personal de esta unidad donde se suben archivos de uso interno y la información relevante que envían otras áreas para conocimiento del personal y se difunden al personal del Módulo de Informes a través de medios electrónicos.</p> <p>Asimismo, se cuenta con el portal institucional (intranet) a través del cual se difunden comunicados y la gaceta del Hospital. La Dirección de Administración creó una cuenta de correo electrónica a través de la cual se envían los oficios a las áreas involucradas para dar seguimiento a las solicitudes correspondientes.</p> <p>La Dirección Médica ha diseñado formatos para estandarizar información y se han creado base de datos para un mejor control de los documentos y con ello agilizar los procesos de información. La intranet está diseñada para publicación de contenido y cuenta con un apartado de Normateca disponible para los usuarios.</p>
<p>X. Se incentivará el desarrollo y, en su caso, la adquisición e instrumentación de tecnologías de información y comunicación, así como sistemas informáticos para optimizar y modernizar procesos y trámites, entre otras medidas.</p>	<p>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT, COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</p>	<p>A través de la Unidad de Comunicación Social se gestionan los mensajes del Sistema de Voceo implementado como medio de comunicación interna en el Hospital tanto para personal médico, administrativo, pacientes y usuarios visitantes sobre cursos, talleres, sesiones médicas, mensajes institucionales y eventos de relevancia médica y administrativa interna, entre otros. Asimismo, con la finalidad de disminuir la impresión de carteles, a través de la intranet se encuentra el módulo de calendario, para poder visualizar las fechas de los cursos y eventos académicos.</p>
<p>Artículo Décimo Segundo.- Se promoverá la contratación consolidada de materiales, suministros, mobiliario y demás bienes, así como de los servicios cuya naturaleza lo permita, a través de licitaciones públicas con enfoques que permitan reducir costos, adoptando las mejores prácticas nacionales e internacionales.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>Se promueve que los procedimientos de adjudicación de bienes y servicios se realicen mediante licitación pública, atendiendo a los mecanismos de evaluación de propuestas técnicas y económicas de las empresas que inciden en la obtención de ahorros mediante el abasto de los bienes, verificando con las áreas usuarias la calidad de los mismos, precio y oportunidad necesarias para la atención oportuna del paciente.</p>

<p>Artículo Décimo Tercero.- Las dependencias y entidades solicitarán la asesoría de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la elaboración de sus programas de aseguramiento y manuales de procedimientos sobre la contratación de seguros y soporte de siniestros, en la determinación de sus niveles de retención máximos y en la prevención y disminución de los riesgos inherentes a los bienes con que cuenten, así como en el proceso de siniestros reportados a las compañías de seguros con las que mantengan celebrados contratos de seguros sobre bienes. Para tal efecto deberán:</p> <p>I. Remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información sobre los contratos de seguros que celebren sobre los bienes a su cargo, en donde se consignen las condiciones pactadas, así como el inventario actualizado de los bienes con que cuenten y los siniestros ocurridos a dichos bienes.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SSA , solicitó el llenado y envío de los formatos con la información de los bienes patrimoniales a asegurar por parte de esta Institución mediante oficio No.DGRMySG/DGAASySG/638/2013, a lo cual se dio cumplimiento con oficio No. DA/SRMYS/DAI/1426/2013 de fecha 24 de septiembre del 2013, en el cual se hizo llegar al Titular de la Dirección General de Recursos Matetiales y Servicios Generales de la SSA el Dispositivo Magnético (CD) con la información peticionada, con la finalidad de iniciar gestiones de consolidación en la contratación de aseguramiento patrimonial, mediante licitación plurianual para 2014. Sin embargo, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SSA, determinó que no son óptimas las condiciones para integrar mediante consolidación al Hospital en la contratación del aseguramiento patrimonial 2014, por lo que esta Institución llevará a cabo su propio proceso licitatorio para el ejercicio 2014.</p>
<p>II. Contar con bases de datos, las cuales contendrán registros con la información propia de los siniestros sobre los bienes a su cargo, con independencia de la información proveída por las aseguradoras obligadas al amparo del contrato de seguro respectivo celebrado con aquéllas.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>La Subdirección de Recursos Materiales integró una base de datos con los siniestros reportados a la aseguradora durante el 2013, la cual se mantuvo actualizada y se han llevado a cabo los recordatorios a la aseguradora para conocer el estatus de las investigaciones de los bienes que se reportaron como extraviados.</p>
<p>III. Comunicar a sus comités de adquisiciones o equivalentes las razones por las que, en su caso, no hubieren solicitado la asesoría sobre alguno de los aspectos señalados en el primer párrafo de este artículo o por las que no hubieren atendido las recomendaciones que con motivo de la misma se hubiesen formulado. Dicha comunicación se enviará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su conocimiento, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en las que se presentaron a los comités señalados, en el formato que esa dependencia publique en su página de Internet.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Artículo Décimo Octavo.- Se enajenarán aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, a través de subastas consolidadas que se efectúen preferentemente a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, observando las disposiciones aplicables.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>El Hospital cuenta con bienes improductivos, obsoletos, ociosos o innecesarios, los cuales fueron reacomodados en el Almacén de Tránsito, clasificándolos conforme a su tipo, condición y uso, para facilitar a las áreas técnicas los trabajos de dictaminación de No Utilidad y propuesta de Destino Final, así como la cuantificación de los que se encuentran en condición de desecho. Esta información será enviada al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para que pueda evaluar la viabilidad de efectuar dicho procedimiento por conducto de esta entidad. Asimismo, se llevará a cabo un proceso de baja de vehículos, por lo que se iniciarán los trámites correspondientes para la enajenación de estos bienes.</p>

<p>Artículo Vigésimo.- La Tesorería de la Federación realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación de forma electrónica, mediante transferencias de fondos para su acreditamiento en las cuentas bancarias correspondientes, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>Las dependencias y entidades deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica, mediante depósito en cuenta que efectúe la Tesorería, a las cuentas bancarias de:</p> <p>I. Los beneficiarios de subsidios;</p> <p>II. Los servidores públicos, por concepto de pago de nómina;</p> <p>III. Los proveedores de bienes y servicios;</p> <p>IV. Las personas contratadas por honorarios, incluyendo a aquéllas que faciliten la entrega de apoyos en especie a los beneficiarios de los programas de subsidios;</p> <p>V. Los beneficiarios de las pensiones a cargo del Gobierno Federal, y</p> <p>VI. Los demás pagos, bajo las modalidades y temporalidad que determine la Tesorería de la Federación.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>Se ha solicitado a los proveedores del Hospital documentación de cuentas bancarias para realizar el pago de sus facturas vía transferencia electrónica y reducir así el número de cheque emitidos por este concepto. Asimismo, se solicitó a 212 proveedores la documentación correspondiente para darlos de alta en los sistemas SICOP y SIAFF.</p> <p>Se realizó la estrategia de captar más empleados para que el pago de sus sueldos se realice de forma electrónica, por lo que actualmente se cuenta con el 93% de los trabajadores en ésta modalidad. Cabe señalar que la dispersión de la nómina se realiza a través de la Tesorería de la Federación.</p>
<p>Capítulo VI Modernización de la Administración Pública a través del uso de tecnologías de información y comunicación</p>		
<p>Artículo Vigésimo Tercero.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplirán las siguientes disposiciones en materia de tecnologías de la información y comunicación:</p> <p>I. Establecer programas de optimización, sistematización y digitalización de sus procesos administrativos, los cuales deberán evitar la duplicidad de procesos dentro de la Administración Pública Federal, racionalizando el uso de recursos de planes y programas.</p> <p>Los nuevos sistemas que se incorporen deberán consolidar la operación e integración de diferentes sistemas y bases de datos de las dependencias y entidades.</p>	<p>DIRECCIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, CIIMEIT, COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS</p>	<p>El Centro de Informática Médica e Innovación Tecnológica ha realizado actividades en relación a las tecnologías de información que permitirán hacer más eficientes los procesos del Hospital, como el desarrollar un diseño de una aplicación web que se integrará en el intranet con gestión de usuarios, donde el personal autorizado capturará el estado de salud de los pacientes y podrá ser consultado a través de la intranet, se brinda el servicio de tele educación y el servicio está disponible para teleadministración y están activos dos diplomados virtuales, uno por videoconferencia y el otro por streaming, se trabajó en conjunto con una Institución educativa y con experiencia en manejo de contenidos virtuales y plataformas de colaboración para la propuesta de proyecto de e-learning, se cuenta con la herramienta tecnológica para facilitar el manejo, actualización y seguimiento del inventario dirigido al equipo informático y se iniciaron las gestiones ante la Secretaría de Salud y PEMEX para conseguir una donación de un sistema automatizado de control de gestión, en las que se han llevado a cabo reuniones de trabajo con la DGTI para el análisis de los requerimientos técnicos.</p>
<p>Capítulo VII Transparencia</p>		

<p>Artículo Vigésimo Sexto.- El monto del ahorro generado por la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, así como su destino, se reportará en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las dependencias y entidades publicarán en sus páginas de Internet las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, el grado de avance en la implementación de las mismas y el importe de los ahorros generados. La información deberá presentarse de forma trimestral y se deberá actualizar dentro del mes siguiente al cierre del trimestre de que se trate.</p>	<p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.</p>	<p>Se encuentran publicados en la página del Hospital los Informes trimestrales de las acciones realizadas durante el 2013.</p>
---	--	---